



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 23 de enero del 2020

VISTOS:

El informe N° 002-2020-MDCC-GAF-SGT de fecha 14 de enero del 2020 emitido por la Sub Gerente de Tesorería; el informe N° 001-2020-GAF-MDCC de fecha 15 de enero del 2020 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el proveído N° 410-2020-GM-MDCC del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 por la que se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros, establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados.

Que, el numeral 10.4 de la referida Resolución señala que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15. Asimismo debe tenerse en cuenta la Directiva para el Procedimiento del Uso del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2010-GM-MDCC.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Srta. **ESTILITA RUTH CURASI CUEVA** como responsable del manejo del fondo fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Srta. Estilita Ruth Curasi Cueva el correcto uso del fondo fijo de caja chica con sujeción a lo establecido en las normas de tesorería y otras normas de la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación, publicación y archivo de la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

